

ORDENANZA N° 42/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1º: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la Sra. **Sandra Beatriz Allovero, D.N.I. 18.366.694, CUIT/L 27-18366694-6, argentina, mayor de edad, divorciada, con domicilio en calle Ameghino 260** de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, en adelante denominada **“CEDENTE/BENEFICIARIA”**. La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: “Un lote de terreno, ubicado en Loteo “VISCONTI”, Las Varillas, Provincia de Córdoba, que a la fecha forma parte de una mayor superficie, que se encuentra en trámite de subdivisión. Dicho terreno ha sido identificado en el plano de subdivisión provisoria como lote N°101 de la Manzana 96, y cuyas medidas son de diez metros de frente por veintiún metros de fondo,, haciendo una superficie total de doscientos diez metros cuadrados. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S03 M96 Manz. Of.96 P101 L101”.

Artículo 2º: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por el cedente, que le corresponden por su condición de adjudicataria en los PLANES MUNICIPALES DE VIVIENDAS, DENOMINADOS SI.VA.VI III, ADHERENTE N° **00088** conforme la ordenanza 56/10. Cumplidas íntegramente

las obligaciones asumidas, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente al beneficiario, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte integrante de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/04/2020

Natalia R. Gallegos

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Paola R. Olivero

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 159/2020

DE FECHA 20/04/2020